

**SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
24 DE AGOSTO DE 2021
ACTA NO. TEEM-PLENO-108/2021
14:30 HORAS**

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- (Golpe de mallet). Buenas tardes, siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del día veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno, da inicio la sesión pública virtual del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, convocada para esta fecha. Secretario, por favor, dé cuenta con las formalidades correspondientes para el desarrollo de la presente sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto Magistrada Presidenta. De acuerdo con el artículo 14 fracciones (décima y décima primera) del Reglamento Interno de este Tribunal, doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes cinco personas que concuerdan sus rasgos físicos, sin grado de error, con las magistradas y magistrados que conforman el Pleno de este Tribunal. Por ello, y a fin de verificar el quórum legal para sesionar, realizo el pase de lista siguiente: ----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- Presente Secretario.

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- Presente. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Presente. -----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Presente.

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-Presente. -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidenta, le informo que se encuentran presentes, de manera remota y en tiempo real, los **cinco** integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas. Es importante destacar que el desarrollo de la presente sesión pública, bajo la modalidad en que se practica, se fundamenta en los **Acuerdos Plenarios** de **17** y **19** de marzo; **17** de abril y **14** de mayo, así como el Acuerdo Administrativo de Presidencia de **30** de marzo, todos del año dos mil veinte, los cuales fueron emitidos en atención a la contingencia que se vive en todo el país, y con el propósito de reducir el riesgo de contagio entre el personal de este Tribunal y los justiciables. Acuerdos que han sido hechos del conocimiento de la ciudadanía a través de los estrados de este Tribunal y del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, así como la propia página de internet. -----

Bajo ese tenor, el orden del día propuesto lo constituye un Proyecto de Sentencia de Procedimiento Especial Sancionador propuesto por el Magistrado José René Olivos Campos; cuyos datos de identificación y partes se citarán posteriormente. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario. Magistradas, Magistrados, está a su consideración la propuesta de orden del día. Al no existir intervenciones le pido al Secretario tomar la votación correspondiente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Magistrada Presidenta, se consulta en votación nominal si aprueban el orden del día, con que se ha dado cuenta. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Conforme. -----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- De acuerdo. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. --

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidenta, le informo que el orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario, por favor continúe con el orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta. El único punto del orden del día corresponde al Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador **TEEM-PES-085/2021**. Quejosos: Partido de la Revolución Democrática y otro. Denunciados: María Itzé Camacho Zapiain, entonces candidata a Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán y otros, en cumplimiento a la ejecutoria emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio Electoral ST-JE-97/2021. **Magistrado Ponente:** José René Olivos Campos. --

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Secretario por favor dé la cuenta del proyecto. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados. Doy cuenta con el proyecto de sentencia dentro del procedimiento especial sancionador TEEM-PES-85/2021, que se emite en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio electoral ST-JE-97/2021, que modificó la emitida por este órgano jurisdiccional el seis de agosto del año en curso. -----

Lo anterior, una vez que la referida Sala tuvo por acreditadas las conductas relativas al uso indebido de recursos públicos para fines electorales e inducción o coacción al voto, atribuidas a la ciudadana María Itzé Camacho Zapiain, Presidenta Municipal de Lázaro, Cárdenas, Michoacán y candidata a la elección consecutiva, al encontrarse acreditado que atendió a la solicitud de

apoyo económico realizada por los habitantes de la comunidad de San Juan Bosco, con motivo del incendio del relleno sanitario, portando un chaleco alusivo al partido MORENA, en el que estuvieron presentes diversas personas que portaron propaganda y dos banderas alusivas a ese partido político. En atención a que, la mencionada Presidenta Municipal, en su doble carácter de servidora pública municipal en funciones y de candidata, generó la falsa idea de que el otorgamiento del respectivo apoyo social a los afectados con el incendio, depende de su candidatura y del propio instituto político, hecho que está prohibido a nivel constitucional y legal respecto de cualquier programa social. Sentencia en la que, además, la Sala Regional Toluca dejó intocado lo determinado por este órgano jurisdiccional, respecto a la acreditación de la existencia de las diversas conductas atribuidas a la ciudadana denunciada, consistentes en el uso indebido de propaganda electoral y la vulneración al principio de equidad en la contienda; ordenando a esta autoridad jurisdiccional que, en plenitud de atribuciones y dentro de un plazo de tres días contados a partir de la notificación de la ejecutoria, se emita una diversa en la que se vuelva a calificar las conductas infractoras e individualice la sanción correspondiente tomando en consideración las razones expuestas en ese fallo. -----

En consecuencia, al haber quedado demostrada la inobservancia a la normativa electoral por parte de la ciudadana María Itzé Camacho Zapiain, como Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, y candidata mediante la figura de elección consecutiva a dicho cargo, por la comisión de las infracciones consistentes en el uso indebido de recursos públicos con fines electorales, inducción o coacción al voto, uso indebido de propaganda electoral y la vulneración al principio de equidad en la contienda, en cumplimiento a lo ordenado, la ponencia propone imponer como sanción a la ciudadana en cita, una multa consistente en 40 UMAS. Así como, una amonestación pública al partido político MORENA, por su falta al deber de cuidado respecto de las acciones desplegadas por sus simpatizantes en el hecho denunciado. Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario. Magistradas, Magistrados a su consideración el proyecto de la cuenta ¿Alguien desea hacer uso de la voz? Al no existir intervenciones le pido por favor al secretario tomar la votación. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto Magistrada Presidenta, en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto del que se ha dado cuenta. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- Con el sentido y consideraciones del proyecto. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- Con el proyecto. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Es mi consulta. -----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Conforme con el proyecto de la cuenta. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidenta, le informo que la dispensa de la lectura del acta en mención, fue aprobada por **unanimidad de votos**. - - - - -

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- En consecuencia, en el Procedimiento Especial Sancionador **TEEM-PES-085/2021**, este Pleno **resuelve**: - - - - -

PRIMERO. Se impone una multa a la ciudadana María Itzé Camacho Zapiain por la comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos para fines electorales, inducción o coacción al voto, uso indebido de propaganda electoral y la vulneración al principio de equidad en la contienda, en términos de lo precisado en la presente sentencia. - - - - -

SEGUNDO. Se impone una amonestación pública al partido político MORENA por culpa in vigilando, en términos de lo precisado en la presente sentencia. - -

TERCERO. Se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán que, en su oportunidad, haga del conocimiento a este Tribunal Electoral la información relativa a la multa precisada en esta resolución. - - - - -

CUARTO. Hágase del conocimiento a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca, Estado de México, el dictado de la presente sentencia. - - - - -

Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. - - - - -

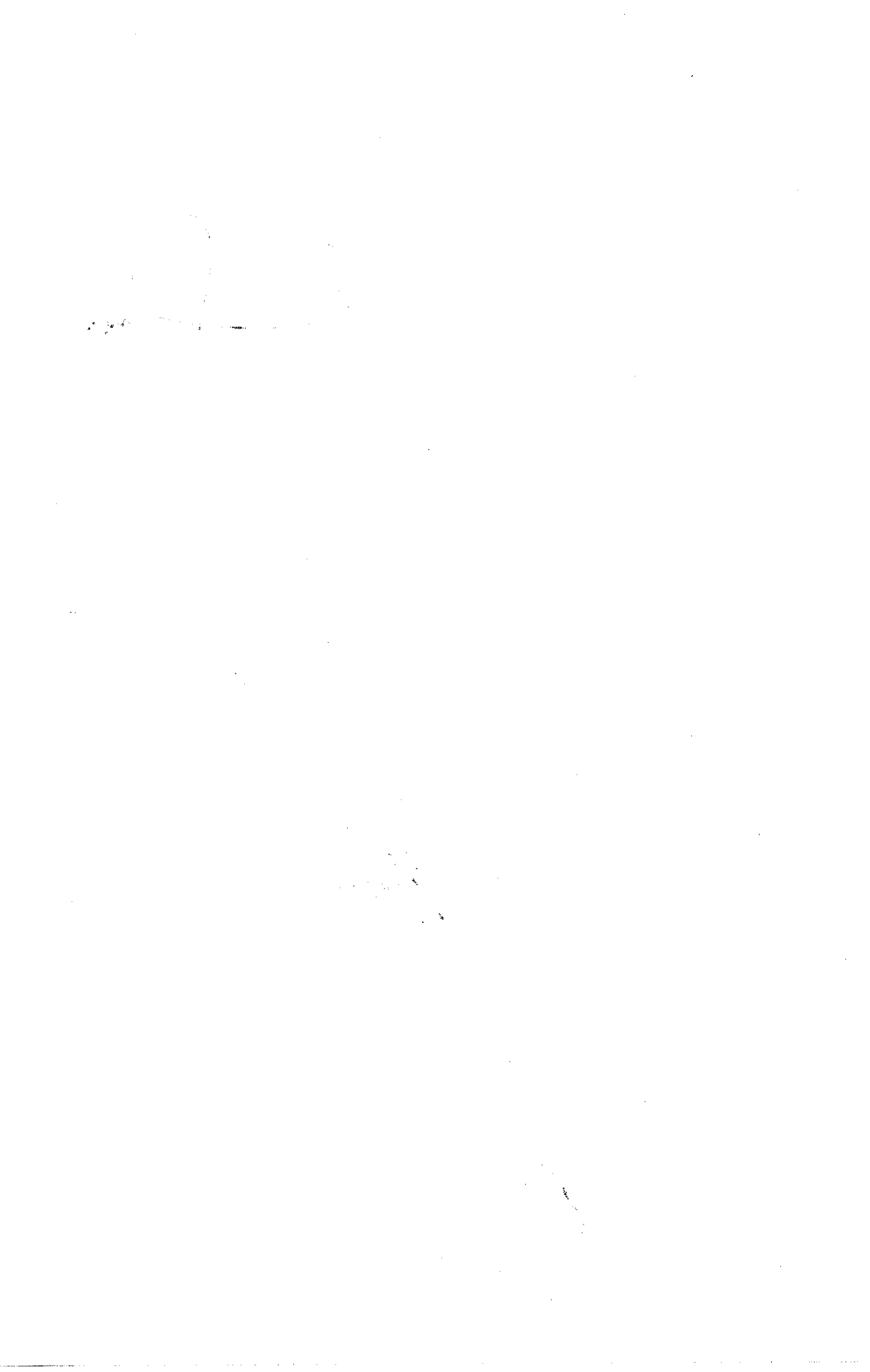
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrada Presidenta, le informo que se han desahogado el único punto del orden del día propuesto para esta sesión pública. - - - - -

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario. Magistradas, Magistrados, siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos se da por concluida la presente sesión. Muchas gracias a quienes nos acompañan y a nuestro intérprete de lengua de señas mexicana, muy buena tarde (Golpe de malletete). - - - - -

MAGISTRADA PRESIDENTA



YURISHA ANDRADE MORALES



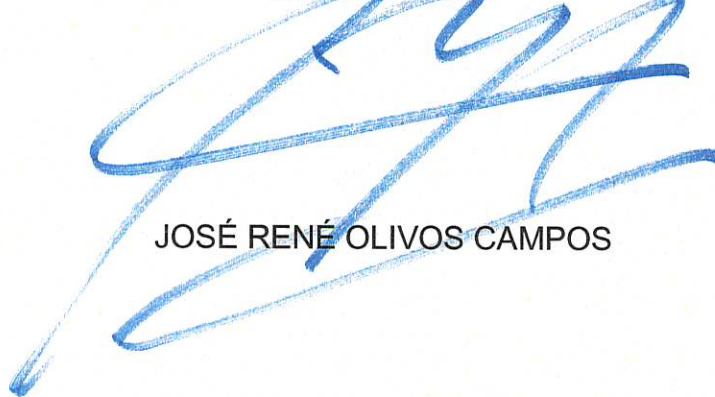
MAGISTRADA


ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

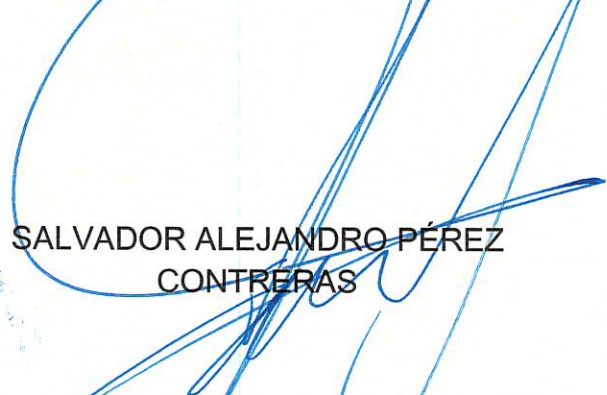
MAGISTRADA


YOLANDA CAMACHO OCHOA

MAGISTRADO


JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS

MAGISTRADO


SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ
CONTRERAS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


HÉCTOR RANGEL ARGUETA


El suscrito Licenciado Héctor Rangel Argueta, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado y 14 fracciones X y XI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, hago constar que las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Sesión Pública Virtual de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número **TEEM-PLENO-108/2021**, misma que fue levantada con motivo de la Sesión Pública Virtual, celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, y que consta de cinco páginas incluida la presente y aprobada en Sesión Pública Virtual de veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, por la Magistrada Presidenta Yurisha Andrade Morales, las Magistradas Alma Rosa Bahena Villalobos y Yolanda Camacho Ochoa, y los Magistrados José René Olivos Campos y Salvador Alejandro Pérez Contreras, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, quienes firman la misma. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS